

1. PROCESO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1.1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.1. Diagnóstico

SINTOMAS	CAUSAS
<ul style="list-style-type: none"> • Los análisis financieros son insuficientes para la toma de decisiones y proyecciones presupuestales • Empleo de los recursos del crédito en obras que no tienen sostenibilidad o que no están acordes con las necesidades del municipio. • Se presenta corrupción y despilfarro de los recursos de capital. • Aumento de traslados presupuestales. • No existe correlación entre lo presupuestado y lo ejecutado • Escaso control de inventarios. • No se ha realizado un análisis sobre la aplicación de las leyes 617 (Racionalización del Gasto) y 715 (Transferencias). • Falta actualización del proceso contable. • No hay conexión entre el Plan Financiero el plan de Desarrollo y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay aplicación de los análisis financieros, definidos en DNP, Contraloría General, Contaduría Pública. • Deficiencia en la programación presupuestal. • No se cuenta con herramientas necesarias para realizar seguimiento sobre la ejecución presupuestal. • Aumento en los recursos de capital. • No existe vigilancia y control sobre los recursos provenientes de regalías petrolíferas. • El Municipio no está sistematizado. • Normatividad Cambiante. • Aumento de inventarios. • Desconocimiento de la población real del Municipio. • Incumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo, por criterio personales.
PRONÓSTICO	CONTROL AL PRONÓSTICO
<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones erradas sobre la ejecución de los recursos. • Déficit financiero. • Corrupción. • Desaparecimiento de la designación como municipio, por no ser autofinanciable y autosostenible. • Disminución de la categoría actual que tiene el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis financiero y presupuestal para el Municipio de Melgar y proyecciones.

1.1.2. Planteamiento

Se realizará el análisis financiero y presupuestal del Municipio de Melgar, para el periodo 2000-2003, con base en las técnicas para el análisis de la gestión económica y financiera de las entidades territoriales, desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación, Dirección Nacional de Desarrollo Territorial. Esta propuesta se fundamenta en la necesidad por parte de las entidades territoriales de contar con un instrumento que facilite, tanto el análisis de la gestión económica y financiera, como la toma de decisiones de política y de inversión de tal forma que ésta sea más acorde con la realidad de sus territorios.

Se desarrollará el análisis de la información contable, con base en los estados financieros a 31 de Diciembre de 2003, partiendo de los indicadores mencionados por la Contaduría General de la Nación.

Se efectuaran proyecciones presupuestales, de transferencias y de regalías de hidrocarburos para el periodo 2007, partiendo de la evaluación estadística, a través del " análisis histórico o tomando como base 5 años.

1.1.3. Formulación

¿ Cómo realizar el análisis financiero, presupuestal y proyecciones para el Municipio de Melgar?

1.1.4. Alcance del Estudio

Propender que Melgar sea un Municipio autofinanciable y sostenible, a través e herramientas financieras.

Aplicación de parámetros para el análisis financiero a futuro que sirva de base para la evaluación de la viabilidad y priorización e la inversión, así como para la toma de decisiones en forma oportuna y con sentido social, de acuerdo con el Plan de desarrollo.

Determinación de planes de desarrollo hacia el turismo, con base en la proyección presupuestal de los años 2004 a 2007.

TIEMPO:

Análisis financiero y diagnostico de los periodos 2000 a 2003
Proyección sugerida periodo 2004 a 2007

ESPACIO O TERRITORIO:

Municipio de Melgar, Ubicado en el Oriente el Departamento del Tolima.

1.1.5. LIMITACIONES

Información no disponible
Falta de base de datos
Entrega tardía de documentos
Tramitología para la solicitud de la información.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1 Objetivos Generales

Realizar un análisis presupuestal y financiero el Municipio e Melgar Tolima para el periodo 2000 – 2003 y proyecciones al 2007, por medio de los indicadores financieros contables, presupuestales y los análisis de series de tiempos y pronósticos, para que sirva de base en la evaluación de la viabilidad y priorización de la inversión y gasto, así como para el fortalecimiento de la capacidad e gestión de las entidades territoriales.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Transformar las cifras las operaciones efectivas a pesos constantes, por medio de la deflactación, para examinar su evolución en términos reales.
- Determinar situación presupuestal, situación fiscal, con el uso de la metodología definida por el DNP, para conocer si se presenta déficit o superávit de la vigencia fiscal.
- Evaluar la capacidad para cumplir con las obligaciones de corto y largo plazo, a través de los indicadores de endeudamiento, para establecer capacidad de pago.
- Buscar la articulación entre el Plan básico de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal de Melgar a través de una administración financiera eficiente y eficaz.
- Realizar el análisis coyuntural, por medio de la aplicación de los indicadores financieros, para determinar esquemas de operaciones efectivas en precios corrientes y constantes.

- Examinar el análisis estructural, por medio de la aplicación de indicadores financieros, para establecer indicador de modificación al presupuesto, análisis horizontal y vertical. Y presupuestos neto disponibles.
- Analizar los estado financieros contables, a través de los indicadores presentados por la Contaduría General, para visualizar la situación contable del Municipio.
- Proyectar el presupuesto y las transferencias para el periodo 2004 -2007.

1.2.3. Propósito

Se espera que el trabajo sirva de base metodológica para la evaluación de la gestión administrativa y financiera del Municipio, ya que brinda herramientas socioeconómicas, financieras e institucionales, que permiten tener conocimiento detallado del mismo, identificar los problemas mas relevantes, atender dicha problemática y evaluar el cumplimiento de las normas de ajuste vigentes.

Adicionalmente se pretende que con esto se tenga claridad sobre las causas y consecuencias de los problemas, para una mejor programación presupuestal y la toma de decisiones futuras acertadas.

1.2.4. Resultados esperados

- Tener conocimiento detallado e la entidad en su aspecto financiero y contable.
- Identificar los problemas financieros del Municipio e la vigencia 2000 -2003.
- Evaluar el cumplimiento de las leyes 617 (Racionalización del gasto) y 715 (transferencias).
- Recomendar alternativas de solución a los problemas identificados.
- Proponer opciones para consecución de recursos.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo se realiza con el propósito de analizar la situación presupuestal y financiera del Municipio y ofrecer alternativas de solución a los problemas identificados, que vive el Municipio de Melgar y que repercuten en hechos que afectan a sus habitantes, enmarcados estos en débil desarrollo social o bienestar inapropiado, por no tener la cobertura requerida. Dichos problemas a mediano y largo plazo detienen el desarrollo del municipio.

Para proteger los intereses estatales y de sus habitantes es fundamental el entendimiento preciso sobre la situación financiera, que refleje el estado actual del Municipio y la adherencia que éste tenga con la Normatividad y con las leyes colombianas aplicables.

El trabajo se fundamenta en la necesidad por parte del Municipio, de contar con un instrumento que facilite, tanto el análisis de la gestión económica y financiera, como la toma de decisiones de política y de la inversión, de tal forma que esta sea más acorde con la realidad de sus territorios.

1.3.1. Pertenencia del tema

El fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades territoriales se fundamenta, en la determinación y claridad sobre sus necesidades y problemas, así como sus causas y consecuencias, de tal manera que adelante se tomen decisiones futuras acertadas, siendo importante que los planes y programas de desarrollo sean estructurados hacia un crecimiento permanente, con una visión financiera real y a futuro.

El tema se relaciona con Finanzas Públicas, debido a que el análisis financiero y presupuestal y las proyecciones, son el soporte para la toma de decisiones y la generación de presupuestos encaminados al desarrollo sostenible del Municipio.

2. LAS FINANZAS TERRITORIALES EN EL CONTEXTO DELMOELO ACTUAL EN COLOMBIA

2.1. MARCO INSTITUCIONAL

2.1.1. Historia

¹En 1537, los conquistadores de las tropas del adelantado don Gonzalo Jiménez de Quezada en sus incursiones navegando por el río Sumapaz penetraron al actual territorio que ocupa el Municipio de Melgar presentándole combate a las tribus de los Panches de la raza caribe; según estudios antropológicos e investigaciones historiográficas estos caribes descendían de las antiguas tropas del imperio del gran Kan, del Asia mayor que penetraron al continente Americano por las desembocaduras de los ríos Orinoco y Amazonas.

Conquistaron estos territorios los capitanes Hernán Pérez de Quezada, Baltasar ¹de Maldonado y Hernán Vanegas Carrillo. Las actividades de los comerciantes y exploradores se concentraron en 1550 en este rico valle de Melgar, particularmente los encomenderos Ramón García Herreros, Francisco de Prado y Juan Díaz Jaramillo.

Su primer asentamiento se llamó Cualamana, luego Villa de Nuestra Señora de Attagracia, según los misioneros Dominicanos que establecieron una pequeña

¹ ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR, Melgar bajo el sol y algo más, revista 2, p 5.

iglesia para cristianizar a los aborígenes y después la candelaria en 1601 por el capitán Juan López de Herrera.

En 1663 figura como encomienda el capitán Andrés Soto López, descendiente de López de Herrera, esposo de Doña Maria de Melgar y tesorero de la Real Audiencia de Santafe de Bogotá. Doña Maria le cedió a su hija mayor parte de su propiedad y reservó para sí el resto que dio en llamarse Melgar.

Durante la celebración de unas fiestas religiosas y por la imprevisión de un niño llamado Cedas, el poblado fue presa de las llamas siendo reedificado por los padres dominicos en terrenos de los señores Cadena y Verastegui en 1798 a orillas del Sumapaz. En comienzo de la conquista se le llamo Valle de Melgar, su primer evangelizador fue Fray Pedro Gracia Matamoros.

En 1810 cuando el grito de la independencia, desempeñaba el cargo de Alcaldes de primera y segunda vara los señores Jacinto Antonio Álvarez y Francisco Javier Lozano.

El General Tomas Cipriano de Mosquera por medio de decreto dictado el 3 de septiembre de 1857 fijo los límites del Tolima y Cundinamarca así: Artículo Primero: Los límites del Estado del Tolima con el de Cundinamarca serán; La cordillera oriental desde las cimas que quedan al frente de las cabeceras del río Unilla, hasta el nudo de esta misma cordillera, que queda frente a Doa; De aquí a la parte camino comprendida entre el pie de ese nudo y Doa, vía Cunday hasta el punto donde entra la quebrada Mundo Nuevo en el Sumapaz y después todo ese río aguas abajo hasta la entrada en el Magdalena curso abajo hasta la desembocadura del río la Miel. En Consecuencia los Pueblos de Cunday, Carmen y Melgar, pertenecerán en adelante al estado del Tolima.

En el año de 1871 y por el Decreto de Noviembre 13 se erigió el municipio que vino a inaugurarse el 1 de enero de 1872. En 1885 por medio de la ley 24 fue adscrito a la providencia de Neiva, separándose lo de la providencia de cundinamarca, a la cual venía perteneciendo como cantón de Tocaima; luego de la creación del estado soberano del Tolima paso a ser parte integrante de ese departamento.

Por medio de la ley 1932 fue Melgar elegida cabecera del circuito de Cunday, Carmen, Suárez e Icononzo. Por Decreto 251 de marzo 23 de 1949 la Gobernación del Departamento fijo los limites del municipio de Melgar con los del Icononzo.

El extenso y rico territorio de Melgar fue asiento de Naciones laboriosas que perecieron poniéndole el pecho y la frente al latrocinio del feroz invasor Español, siendo lo peor que registra la historia que les debemos; la cultura, la lengua y la religión, como si aquí no existiera el respetable culto, como si no hubiera dioses a los que se adoraban y respetaban obedeciendo las leyes de la moral y como si fuéramos mudos par atener que afectar a la fuerza un nuevo idioma extraño para el nuevo mundo. La verdadera historia de América y por supuesto de Melgar esta por escribirse.

2.1.2. Geografía

La cabecera Municipal de Melgar se halla situada a 4° 2" de longitud al oeste de Grewinch. Una altura de 323 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 26° centígrados. El área del terreno comprende 196 Kms2, limita al norte con el departamento de cundinamarca, al oriente con el municipio de Icononzo , al occidente con el municipio del Carmen de Apicala y al sur con el municipio de Cunday.

2.1.3. Antecedentes, estructura institucional en la actualidad pública privada de Melgar.

2.1.3.1. Administración

Alcaldía de Melgar
Consejo de Melgar
Junta de acción comunal

DESCENTRALIZADAS:

Hospital Luis Pasteur
Hidros de Melgar

INSTITUCIONES PRIVADAS:

Caja de Compensación Familiar CA FAM
Petrobras
Club La Palmara
Club de suboficiales de la Policía Nacional
Club Militar
Empresa de Telecomunicaciones telecom S.A.

ENTIDADES DEPARTAMENTALES:

Gobernación
CorTolima
ElectroTolima (El liquidación)

2.1.4. Organización Político Administrativa

Su territorio esta dividido en veinte ocho (28) veredas: Las Palmas, Tokio, San Cristóbal, Águila, Águila alta, Águila baja, Buenavista, Siberia, Guacamayas, Arabia, Calcula, Bombote, Malachi, Seboruco, Cualamana, El Floral, La Primavera, Inali, La Reforma, La Cajita, Chimbi, Veraguas, La Apicala, La Laguna, San José de La Colorada, El Salero, Alto de La Palma y Mosqueral.

Cuenta con veinte siete (27) barrios que la componen: Santa Barbara, El Lago del Bosque, Sicomoro, Las Vegas, La Florida, Resacas, Galan II, Galan, Villa Carmenza, Sicomoro II, Sicomoro III, Huertas, Icacal, Icacal II, La Alameda, diez y Siete de Enero, Pueblo Nuevo, Alfonso Uribe, Gustavo Rojas Pinilla, La Colina, El Progreso, Los Cristales, Alto del Angel, Galan Las Brisas, Villa Esperanza, Yhajaira y Valle de Los Lanceros.

CONTROL POLÍTICO Y AUTORIDADES

El municipio de Melgar, esta regido por el alcalde y trece concejales elegidos por voto popular para periodos de cuatro años a partir de 2.004, también se escoge el personero municipal por elección de la corporación del Concejo municipal por un periodo de tres años y es cabecera municipal del oriente del Tolima.

2.1.5. Población

Al año 2.001 la población se estimo en 29.247 habitantes y 20.000 habitantes flotantes distribuidos en su cabecera en un 81% y en la zona rural un 19%

2.2. MARCO REFERENCIAL

El debate histórico de las finanzas públicas ha girado entre los intervencionistas y los liberales. Se dice que el neoliberalismo se caracteriza por la defensa del mercado y la reducción de la intervención estatal. En contraste, a los oponentes del neoliberalismo se les presente como defensores del Estado y enemigos del mercado.

Según los defensores del paradigma actual², es que el intervencionismo del estado resulta perjudicial porque crea distorsiones económicas, las cuales no permiten que el mercado conduzca hacia una asignación eficiente de los recursos productivos, señala que la protección del mercado interno genera un agotamiento de las posibilidades de expansión y atraso tecnológico por falta de competencia.

Los paradigmas actuales sobre las finanzas publicas surgen de los programas de ajuste y reforma estructural que se han venido aplicando en la región después de ²la crisis de la deuda externa de 1.982 y tiene como principio ideológico la vigencia del mercado y el desmonte del intervencionismo.

Las reformas estructurales que se han venido introduciendo hacen referencia a remover todas las estructuras que obstaculizan el libre funcionamiento de los mercados, en este sentido, las reformas tienen dos dimensiones: la primera corresponde a disminuir la intervención del Estado para dejar un mayor juego al mercado y cuando esta intervención sea indispensable, debe realizarse con criterios de mercado; la segunda, las reformas al Estado es tan acompañadas con reformas a los mercados para que estos actúen de manera mas libre, sin las distorsiones que producen los controles del intervencionismo. Esta segunda dimensión es lo que se conoce como flexibilización, la cual se expresa en el

² GILARDO, Cesar Finanzas publicas en América latina La economía política, Ediciones desde Abajo, 2001.

mercado de bienes con apertura comercial, de regulación financiera y en elaborar con la flexibilización de la relación salarial.

De manera que el desarrollo de un modelo económico basado en una mayor vigencia del mercado y en un papel del Estado, debe estar acompañado de la apertura económica, además hay que reconocer el hecho de que la economía mundial se ha globalizado.

En la actualidad la construcción conceptual de las finanzas públicas esta basada en las categorías neoclásicas, que parten del principio de que el mercado es un orden natural de la sociedad donde los agentes son seres racionales que actúan de manera egoísta e individual, buscan maximizar su ganancia y utilidad.

Desde la perspectiva neoclásica³, constituye una redistribución de la asignación del mercado de los recursos de una sociedad. El paradigma dominante en la vigencia de los principios del mercado, en este sentido se trata de desmontar la intervención del Estado o cuando dicha intervención sea requerida, de aquí se derivan varias políticas: **a)** Desregulación (Implica el desmonte de los controles y reglas administrativas que son aplicadas por el Estado que entorpecen el libre funcionamiento de los mercados, como por ejemplo el control a las importaciones), **b)** Subsidios a la demanda (Cuando el Estado debe intervenir en la provisión de bienes y servicios públicos, dentro de la racionalidad del mercado. Los servicios deben ser vendidos en el mercado que permita el funcionamiento adecuado de precios en el proceso asignados, se eliminan los subsidios a la oferta a través de restringir el financiamiento estatal a las entidades públicas para que estas se financien a través del mercado –oferta y demanda- de bienes y servicios), **c)** Privatización (La provisión de bienes y servicios estatales puede ser asumida por el sector privado, generando otra visión productiva), **d)** Impuestos neutrales (El sistema tributario debe producir distorsiones mínimas respecto al papel que

³ WIESNER DURAN, Eduardo, La efectividad de las políticas públicas en Colombia, TM Editores D NP, 1998.

cumple el mercado en la asignación de recursos), e)Descentralización (Mecanismos para introducir competencia entre las regiones y permitir una relación mas cercana entre la institución que provee el servicio y el usuario, el principio de descentralización se basa en el de la subsidiaridad, que consiste en que el servicio debe ser suministrado por el nivel inferior de gobierno que pueda proveerlo y financiarlo) y f)Equilibrio fiscal (El cual si todos los mercados funcionan de manera adecuada se llegaría a un equilibrio óptimo, donde los consumidores maximizarían su utilidad, los productores su ganancia o beneficio y la sociedad alcanzaría una óptima de los recursos productivos y un nivel de bienestar mas alto).

Según la corriente neoclásica⁴, la única razón de la provision publica de bienes y servicios se da cuando se presenten fallas de mercado que puedan estar dadas por la existencia de monopolios naturales, mercados incompletos, fallas de información y externalidades. No obstante, desde la perspectiva neoliberal, esta es una posición ingenua, porque hay que considerar las fallas de la intervención estatal, que pueden ser más graves que las fallas del mercado que se pretenden corregir.

Se trata mas bien de que en vez de justificar la intervención del Estado sobre la base de las fallas del mercado se crean las condiciones para que los mercados funcionen adecuadamente, es decir, para que los precios sean el instrumento regulador para la asignación de los recursos, este es el enfoque adoptado por los organismos financieros internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional).

⁴ GILDARDO, Cesar. Finanzas publicas en América Latina La Economía Política, Ediciones Desde Abajo 2001.

Si bien las reformas introducidas están enfocadas hacia el mercado⁵, es preciso señalar que en el mundo latinoamericano y especialmente en Colombia cada día crece el descontento, ya que esta generando una brecha inmensa entre el rico que cada día es más rico y el pobre que cada día es más miserable.

El proceso de modernización del estado, la apertura económica y la descentralización administrativa han hecho evidentes las debilidades de la estructura productiva pública a nivel nacional territorial. El costo como componente de la productividad y esta considerada factor determinante de la competitividad, imponen la asunción de una nueva cultura de la gerencia pública, que optimice la rentabilidad social e interiorice en el que hacer de sus gestores, formas de pensamiento estratégico de largo alcance, en función de la planificación participativa.

Evaluar la eficacia se convierte en un requisito sine qua non del propósito de lograr la calidad integral y mejoramiento continuo; la productividad del capital se convierte en ventaja competitiva solo cuando los niveles de calidad y servicios esenciales de salud y educación sean del cien por ciento.

DESCENTRALIZACIÓN

En Colombia en los años 30 el modelo tiene un estado de intervencionismo en las regiones, viéndose estas enmarcadas en el desarrollo económico, sin embargo son evidentes los desequilibrios regionales, desde la perspectiva de ingresos vs provision de bienes y servicios, siendo estos últimos categorizados como deficientes, generando conflictos sociales y protestas en busca de respuestas a sus inconvenientes.

⁵ MUSGRAVE A, Richard, Hciend Publica, Contaduría general de la Nación, La contabilidad pública y los controles político y social, 2003

Los organismos internacionales buscan intervenir para desburocratizar, desregularizar y descentralizar las entidades.

En los 40 dado el desarrollo del capitalismo y en la búsqueda de soportar el crecimiento industrial y de servicios, el Estado aumenta ingresos y gastos para ampliar la estructura de los organismos; en su actividad realizaba alta provisión para servicios.

En los 50 se inicia el proceso de descentralización con la creación de las Corporaciones Regionales de Desarrollo y de dirección de Servicios Nacionales Regionales.

En los 70 se inicia la descentralización industrial y de promoción de desarrollo.

En los 80 se da lugar a la descentralización política en las entidades territoriales para fortalecer municipios y departamentos y mejorar la prestación de servicios a la población, mediante estrategias políticas (Mecanismos democráticos), institucionales (Fuentes de recurso para provisión de funciones por el mejoramiento de tarifas, impuesto y transferencia nacional) y fiscales (Asignación de funciones y mayor eficiencia).

Con la descentralización el Estado busca la apertura democrática en la elección de alcaldes, desarrollo económico, mejora en la calidad de vida de la población, mejora en la eficiencia de prestación de servicios sociales y públicos principalmente agua potable y saneamiento básico.

La descentralización trae consigo ventajas considerables que redundan en el bienestar general y estatal, como por ejemplo: concentración a nivel central en

asuntos estratégicos, mejora en la toma de decisiones por tener cercanía con los problemas que se pretenden solucionar.

En la aplicación de la misma se tienen en cuenta varios componentes, que permiten tener éxito en la gestión departamental o municipal como el tener adecuada distribución de funciones, de asignación de recursos y el establecimiento de mecanismos que garanticen la gestión de los alcaldes.

Los bienes se destinan para el favorecimiento de sus habitantes mediante la producción a menor costo y los derechos estatales. Con la distribución de recursos se garantiza el cumplimiento de los recursos públicos a través de la financiación de estos con tarifas.

En síntesis se puede mencionar que un país que permita el manejo regional descentralizado logra: Integralidad, gradualidad, responsabilidad local, mecanismos de responsabilidad y rendimiento de cuentas, regulación del endeudamiento, fortalecimiento de la capacidad local, estimulación al esfuerzo fiscal, aumento de las transferencias automáticas, aumento de los recursos propios con la utilización del crédito y apalancamiento.

En Colombia desde que se inicio el modelo descentralizado se han visto cambios considerables que redundan en el crecimiento regional, el regionalismo llevado a la demostración de que puede cada uno ser independiente y mejor que cuando dependía del gobierno central y se han logrado solucionar mas inconvenientes propios de cada departamento o municipio, llevando esto a una mayor satisfacción de los habitantes y disminución de conflictos de ese tipo, además se ha mejorado en forma considerable la capacidad local.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Toda investigación necesita definir unos conceptos básicos que por su significado particular necesitan ser precisados. En relación con el presente trabajo se relacionan:

Balance del tesoro Superávit del año anterior a la vigencia que se analiza, incorporando como recurso del balance al presupuesto del respectivo año.

Contabilidad pública: Sistema que permite identificar, medir, procesar y comunicar información financiera para tomar decisiones, emitir juicios y ejercer la función de control en el sector público.

Cuentas por pagar: Cuentas por pagar con vencimiento menor a un año correspondiente a servicios prestado y bienes recibidos. Tienen respaldo legal a 31 de diciembre de la vigencia anterior y se encontraban en trámite ante la tesorería.

Estados financieros: a) Balance General: Muestra la situación financiera, económica y social del municipio o sus entidades expresadas en unidades monetarias, a una fecha determinada. Revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y situación del patrimonio público; b) Actividad financiera económica y social: Actividad financiera, económica y social del municipio y sus entidades y revela el flujo de recursos percibidos en cumplimiento de sus funciones. Expresado en términos monetarios durante un periodo determinado; c) Cambios en el patrimonio: Presenta en forma detallada y clasificada las variaciones que se generan, de un ejercicio a otro, en las cuentas del patrimonio.

Exigibilidades: Obligaciones de pago de la entidad territorial con vencimiento menor a un año, conformados por la reserva de caja.

Plan financiero Establece metas y requerimientos de financiación en el mediano plazo. Se consideran operaciones efectivas de ingreso y gasto.

Plan operativo anual de inversiones: Proyectos de inversión evaluados técnica y financieramente como prioritarios para el desarrollo económico, social y ambiental, en los que la comunidad tiene especial interés.

Presupuesto de gastos: Autorizaciones de gasto para un periodo fiscal de un año. Conformado por: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Presupuesto de ingresos y gastos: Proyección de ingresos y gastos que espera recibir y utilizar la entidad territorial en un periodo fiscal.

Presupuesto de rentas: Ingresos corrientes, contribuciones parafiscales, recursos de capital e ingresos de establecimientos públicos.

Servicio de la deuda: Gasto para cumplir con las obligaciones correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones e imprevistos de la deuda interna y externa.

Situación de tesorería: define requerimientos con base en las exigibilidades que deben ser cubiertas en la vigencia que inicia. Es la diferencia entre las disponibilidades y exigibilidades.

Situación presupuestal: Determina el déficit o superávit de la vigencia fiscal.

Recursos de Capital Desembolsos de crédito internos y externos, recibidos por la entidad territorial, venta de activos fijos y otros conceptos asimilables a recursos de capital (Ej. Prestamos recibidos de otras entidades).

2.4. MARCO LEGAL

El presente trabajo se enmarca en una normatividad dentro de la cual mencionamos aquellas normas (Leyes, Decretos y Estatutos) que tienen mayor relevancia:

NORMA	NUMERO	FECHA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	ART. 356 a 364	1991

Por la cual se dictan normas en materia de distribución de recursos y sus competencias

PUNTOS RELEVANTES:

Régimen económico y de hacienda pública.

NORMA	NUMERO	FECHA
DECRETO	111	ENERO 15 DE 1996

Por el cual se conforma la Ley 38 de 1995, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto

PUNTOS RELEVANTES:

Especificaciones del sistema presupuestal, principios del sistema presupuestal, normatividad del CONFIS, presupuesto de rentas y recursos de capital, presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, preparación del proyecto de presupuesto general de la nación, presentación del proyecto de presupuesto al congreso, estudio del proyecto de presupuesto general de la nación por el congreso, repetición del presupuesto, liquidación del presupuesto, ejecución del presupuesto, control político y seguimiento financiero, normatividad sobre empresas industriales y comerciales del estado, tesoro nacional e inversiones, entidades territoriales, capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal, responsabilidades fiscales.

NORMA	NUMERO	FECHA
LEY	715	DICIEMBRE 21 DE 2001

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 206, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, salud, entre otros

PUNTOS RELEVANTES:

El sistema general de participación esta constituido por los recursos de la nación, transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la CP a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente Ley.

Base del cálculo: Los valores que sirven de base para establecer el sistema general de participaciones corresponden a los señalados en el parágrafo primero del artículo 357 de la CP, sin que en ningún caso el monto sea inferior a 10.962 millones de pesos de 2.001 y su crecimiento será el señalado en el mismo artículo. No forman parte del SGP los recursos del fondo nacional de regalías y los definidos por los artículos 19 de la Ley sexta de 1.992 como exclusivos de la nación en virtud de las autorizaciones otorgadas al congreso por una única vez en el artículo 43 transitorio de la CP.

Del total de los recursos que conforman el SGP, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha división se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirán y administrarán de acuerdo a la presente Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limitan con el río grande del Magdalena, en proporción a la rivera de cada municipio, según las certificaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76 y 17 de la presente Ley y el 2.3% al fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales (FONPET) creado por la Ley con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

Estos recursos serán descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público antes de la distribución del SGP.

Conformación del SGP: Esta conformado por una parte para distribución específica para el sector educativo del 58.5%, otra para el sector salud, corresponderá al 24.5% y la participación del propósito general corresponderá al 17%.

Del total de los recursos del propósito general, del total de los recursos de los municipios de categoría 4, 5 y 6 podrán destinar libremente parte inversión en otros gastos inherentes al funcionamiento, el 28% y el 72% se deberán destinar al desarrollo.

ejecución de las competencias asignadas así: 41% para agua potable y saneamiento básico, el 7% para deporte y recreación, el 3% para cultura y el 49% en otros sectores (servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centro de

recursos, prevención y atención de desastres, promoción del bienestar, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, orden publico, seguridad, convivencia ciudadana, protección del ciudadano y empleo)

NORMA	NUMERO	FECHA
LEY	617	OCTUBRE 06 DE 2000

Por la cual se termina parámetro de la Ley 138 de 1994, el Decreto 2480 de 1996, se adiciona a la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan Normas para la racionalización del gasto público nacional

PUNTOS RELEVANTES:
 Categorización presupuestal de los departamentos, saneamiento fiscal de las entidades territoriales, creación de municipios y racionalización de los fiscos municipales, racionalización de los fiscos departamentales, reglas para la transparencia de la gestión departamental, municipal y distrital, alivios a la deuda territorial, disposiciones finales (Apo yo al saneamiento fiscal, de la contratación, atribuciones de los gobernadores y alcaldes, cumplimiento, control de gastos)

NORMA	NUMERO	FECHA
LEY	358	JULIO 06 DE 2003

Por la cual se dictan normas sobre la capacidad de pago, ahorro operacional, manejo y servicio de la deuda pública, destinación de los recursos de crédito público, el endeudamiento de la entidad territorial se sitúa en una relación de interés ahorro operacional superior al 40%, sin exceder el 60%, cuando pueden realizar operaciones de crédito.

PUNTOS RELEVANTES:
 Capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales y excluye, entre otras, a las rentas titularizadas, de los ingresos que se tienen en cuenta para determinar su capacidad de pago y que para efectos de definir la capacidad de pago no se tienen en cuenta "las rentas titularizadas, así como el producto de la titularización".

NORMA	NUMERO	FECHA
LEY	819	JULIO 06 DE 2003

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

PUNTOS RELEVANTES:
 Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica, normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, normas sobre endeudamiento territorial, otras disposiciones (Responsabilidad legal, incumplimiento, capacitación)

NORMA	NUMERO	FECHA
LEY	756	JULIO 23 DE 2002

Por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones

PUNTOS RELEVANTES:
 Fondo nacional de regalías, comisión nacional de regalías, distribución de las regalías, recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los departamentos productores, Límites a las participaciones en las regalías y compensaciones provenientes de la explotación de hidrocarburos a favor de los municipios productores, Distribución de las regalías derivadas de la explotación de hidrocarburos, Reasignación de regalías y compensaciones pactadas a favor de los departamentos.